



ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS  
Provincia de la Virgen María, Madre del Buen Pastor  
CURIA PROVINCIAL

Madrid, julio 31 de 2024

## A TODOS LOS HERMANOS

*Los hermanos, principalmente los ministros y guardianes, procuren dar a conocer por medios apropiados los hechos más relevantes de las fraternidades, de las circunscripciones y de la Orden (Const. 96, 3)*

La Provincia en varios momentos de su historia ha solicitado, a través de Asambleas y Capítulos provinciales, tal como consta en los acuerdos capitulares y las recomendaciones de las asambleas desde el año 1990<sup>1</sup>, la elaboración de un manual de economía que oriente y regule las actividades económicas, tributarias, financieras y laborales, entre otros asuntos administrativos de capital importancia.

Atendiendo a estas solicitudes, y teniendo en cuenta que la Provincia es reconocida ante el Estado colombiano como una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, la cual actúa como persona jurídica, lo que supone el cumplimiento de obligaciones impuestas por el Estado, se ha elaborado un *Manual de procedimientos* que establece de manera práctica cómo se ha de proceder en todas las áreas administrativas de la Provincia en su relación con las entidades del Estado y otras entidades no gubernamentales.

Este *Manual de procedimientos* trasciende lo establecido por un manual de economía en sentido estricto, toda vez que no se propone

---

<sup>1</sup> Revisar y actualizar las estructuras económicas de la Provincia de acuerdo a las indicaciones de transparencia, equidad y solidaridad y a las nuevas normas contables y tributarias del país (*VI Capítulo Electivo, 2004*). Revisar y actualizar el manual de economía que establezca políticas laborales claras, procedimientos disciplinarios, vinculación/desvinculación, escala salarial, capacitación, promoción social y/o educativa, evaluación de desempeño y demás cuestiones relacionadas con los empleados de la provincia, ajustado a las exigencias del régimen laboral colombiano (*V Asamblea Provincial, 2017*).



## ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS

Provincia de la Virgen María, Madre del Buen Pastor

### CURIA PROVINCIAL

exponer teorías económicas o presentar un exhaustivo análisis de la situación financiera y tributaria de nuestra realidad nacional e internacional. Es un *Manual* que indica cómo han de proceder los hermanos en todas las dimensiones que configuran la actividad administrativa de nuestra organización, teniendo en cuenta, claro está, la normativa vigente y las obligaciones inherentes a nuestra razón social.

El *Manual* se ha estructurado de una manera simple. En primer lugar, se establece una política general que ilustra su propósito. Seguidamente, se establecen las políticas específicas relacionadas con las diferentes áreas de la organización, a saber, *administrativas, financieras, contables, tributarias, jurídicas, contratación laboral y otras contrataciones, talento humano, seguridad y salud en el trabajo, transparencia y ética empresarial, comunicación interna y externa, y gestión documental.*

A continuación de las políticas específicas se desarrollan los *procedimientos* que corresponden a cada área. En cada procedimiento se indica su nombre, se contextualiza y se establece un objetivo específico que se fundamenta en la política correspondiente. Cada procedimiento se desarrolla a partir de varias actividades, las cuales se nombran y se describen, al tiempo que se indican los *requisitos*, los *responsables*, los *recursos*, las *rutas* y las *evidencias*, todo con el fin de ofrecer claridad a los hermanos, y a nuestros colaboradores, para saber proceder en cada situación, garantizando la gobernabilidad de la Provincia y la organización administrativa.

El *Manual* se empezó a elaborar en diciembre de 2022. Desde entonces se han realizado dieciséis (16) reuniones presenciales con un equipo de profesionales en diferentes áreas del conocimiento, a saber, derecho, contabilidad, talento humano, seguridad y salud en el trabajo, administración, comunicación y gestión documental. El seis (06) julio del año en curso se realizó la última revisión del texto que hoy socializamos con todos los hermanos de la Provincia, invitándolos a conocer el documento y a participar con sus comentarios y/o sugerencias en la complementación de este instrumento de trabajo.

Agradeceríamos a todos los hermanos leer el *Manual de procedimientos* y diligenciar el formato que adjuntamos para recolectar sus recomendaciones y/o sugerencias, de esta manera garantizamos la




ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS  
Provincia de la Virgen María, Madre del Buen Pastor  
CURIA PROVINCIAL

participación de todos y podríamos tener un documento más completo para presentar al próximo capítulo provincial extraordinario y buscar su aprobación.

Que el Altísimo y Sumo Bien, por intercesión de la Virgen María, Madre del Buen Pastor, de san Francisco de Asís y de todos los santos capuchinos, reavive en nosotros la llama del carisma.

En nuestra Curia Provincial, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2024.

Fraternalmente,

  
Fr. Harold Arlés Pérez H.  
Ministro Provincial

